



MINISTERIO
DE DEFENSA

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA
UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS
CUARTEL GENERAL

USO PUBLICO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JMS

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS (6)
CONTENEDORES ISO 20' 1CC CON
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR MODULAR
PARA LA UME**

USO PUBLICO

USO PUBLICO

ÍNDICE

Contenido

1	SECCIÓN 1: DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO	4
1.1	OBJETO DEL PPT.....	4
1.2	CUADRO DE SEGUIMIENTO DE REQUISITOS DEL PPT.....	4
1.3	NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE	5
1.4	EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO, CALENDARIO Y COSTES.....	6
1.4.1	ALCANCE	6
1.4.2	ENTREGA.....	7
1.5	MATERIAL A SUMINISTRAR POR LA UME.....	7
2	SECCIÓN 2: REQUISITOS	7
2.1	REQUISITOS GENERALES.....	7
2.2	CONTENEDOR ISO 20' 1CC	8
2.3	MARCADO.....	18
2.4	MANUALES TÉCNICOS	19
2.5	INFORMACIÓN SOBRE USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO	20
2.6	REQUISITOS DE ENTREGABLES DE GESTIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA	21
2.6.1	EN EL ACTO DE RECEPCIÓN	21
3	SECCIÓN 3: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	21
3.1	REQUISITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO	21
3.1.1	INSPECCIONES TÉCNICAS.....	21

USO PUBLICO

USO PUBLICO

3.1.2	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y LA PRODUCCIÓN.....	22
3.2	REQUISITOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CONTRATO.....	22
3.3	REQUISITOS PARA LA V&V DEL CONTRATO.....	22
3.4	REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO	23
3.5	REQUISITOS PARA EL LCC DEL CONTRATO	24
3.6	REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO	24
3.7	REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL CONTRATO	24
3.8	REQUISITOS DE CATALOGACIÓN DEL CONTRATO.....	24
3.9	REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO INTEGRADO (ALI)	25
3.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	25
3.11	REQUISITOS DE GESTIÓN ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS 25	
3.12	REQUISITOS SOBRE GARANTÍAS TÉCNICAS	26
4	SECCIÓN 4. ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	26
4.1	CONDICIONES PREVIAS.....	26
4.2	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN A RECEPCIÓN	27
4.3	PRUEBAS DE VERIFICACIÓN FINAL.....	27
4.4	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	27
4.5	TRATAMIENTO DE LOS LOTES RECHAZADOS.....	29

USO PUBLICO

1 SECCIÓN 1: DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

1.1 OBJETO DEL PPT

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- 1.1.1. Establecer los requisitos técnicos mínimos que se deben satisfacer para la ADQUISICIÓN DE SEIS (6) CONTENEDORES ISO 20' 1CC CON ACONDICIONAMIENTO INTERIOR MODULAR.
- 1.1.2. Definir las inspecciones, ensayos, reconocimientos y pruebas finales a que habrá de someterse al objeto de suministro, de forma previa a la recepción oficial.
- 1.1.3. Fijar las bases de criterio para decidir la aceptación o rechazo en función de los resultados obtenidos en las inspecciones, ensayos, reconocimientos y pruebas finales.

1.2 CUADRO DE SEGUIMIENTO DE REQUISITOS DEL PPT

- 1.2.1. El licitador entregará en su oferta técnica una copia de los requisitos del presente PPT, firmada y sellada en todas sus hojas por el representante del licitador, marcando la aceptación al requisito correspondiente y el modo de cumplimiento:

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE REQUISITOS

Apartado	Modo de Cumplimiento	A
Requisito 1		SI
Requisito 2		
...		
Requisito n		

(Ejemplo de marcado)

<input checked="" type="checkbox"/> A	SE ACEPTA EL REQUISITO
---------------------------------------	------------------------

USO PUBLICO



USO PUBLICO

1.3 NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE

1.3.1. El suministro objeto de este PPT cumplirá con la siguiente legislación y normativa:

Administrativa	A
Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	
Real Decreto 166/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de catalogación de material de la defensa.	
Aseguramiento de la calidad	A
PECAL 2120, Requisitos OTAN de Aseguramiento de la Calidad para la Producción (AQAP-2120 "NATO Quality Assurance Requirements for Production").	
INSTRUCCIÓN 39/1998, de 19 de febrero, que desarrolla la Orden 65/1993, de 9/6/1993, en material de calidad en los contratos de suministros, consultorías y asistencias, y de servicios para el armamento y material de defensa.	
General	A
Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos.	
Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.	
UNE 117101:2003. Contenedores de la serie 1. Clasificación, dimensiones y masas brutas máximas.	
UNE 117102-1:2000. Contenedores de la serie 1. Especificaciones y ensayos. Parte 1: Contenedores de uso general para mercancías diversas.	
UNE 117103:1999. Contenedores de la serie 1. "Corners". Especificaciones.	
Instrumento de Adhesión de España al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores (CSC), hecho en Ginebra el 2 de diciembre de 1972.	
STANAG 2413. CSS (EDITION 4) - Demountable Load Carrying Platforms (DLCP/FLATRACKS).	
Real Decreto 2319/2004, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores.	

USO PUBLICO

USO PUBLICO

General	A
UNE EN 10025-5. Productos laminados en caliente de aceros para estructuras. Parte 5: Condiciones técnicas de suministro de los aceros estructurales con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica.	
UNE-EN ISO 12944 relativa a pinturas para protección de estructuras de acero.	
UNE-EN ISO 6346:1996. Contenedores para el transporte de mercancías. Codificación, Identificación y marcado.	
UNE-EN 13698-1. Especificación para la producción de paletas. Parte 1: Especificación para la construcción de las paletas planas de madera de 800 mm x 1.200 mm	
UNE-EN 13698-2. Especificación para la producción de paletas. Parte 2: Especificación para la construcción de las paletas planas de madera de 1.000 mm x 1.200 mm	
Real Decreto 485/1997 de señalización de seguridad y salud en el trabajo	
GUÍA PO07 – Anexo Directrices para la elaboración de manuales técnicos.	

- 1.3.2. De todos los documentos mencionados en este PPT se utilizará la última edición, incluyendo todas las modificaciones introducidas hasta la fecha de la firma del contrato.
- 1.3.3. Si alguno de los documentos se refiere a otros documentos o parte de ellos, éstos también serán considerados como parte del documento mencionado en el PPT.
- 1.3.4. La ausencia de una norma de obligado cumplimiento en la relación que se indica no exime al contratista de su cumplimiento.

1.4 EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO, CALENDARIO Y COSTES

1.4.1 ALCANCE

Apartado	Requisito	A															
1.4.1.1.	El suministro comprende los siguientes artículos en las cantidades y precios máximos que se detallan:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pos.</th> <th>Elemento</th> <th>P_{ud.} IVA 21% incluido</th> <th>Cant.</th> <th>P_{total.} IVA 21% incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contenedor ISO 20' 1CC Modular</td> <td>30.000</td> <td>6</td> <td>180.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">PRECIO TOTAL (€) IVA 21% INCLUIDO</td> <td>180.000</td> </tr> </tbody> </table>	Pos.	Elemento	P _{ud.} IVA 21% incluido	Cant.	P _{total.} IVA 21% incluido	1	Contenedor ISO 20' 1CC Modular	30.000	6	180.000	PRECIO TOTAL (€) IVA 21% INCLUIDO				180.000	
	Pos.	Elemento	P _{ud.} IVA 21% incluido	Cant.	P _{total.} IVA 21% incluido												
	1	Contenedor ISO 20' 1CC Modular	30.000	6	180.000												
PRECIO TOTAL (€) IVA 21% INCLUIDO				180.000													
1.4.1.2.	Se deberán suministrar con los repuestos, herramientas y accesorios de dotación que se especifican en el presente PPT.																

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisito	A
1.4.1.3.	Se deberán impartir UN (1) Módulo formativo de Operación y de Mantenimiento conforme a lo especificado en el presente PPT.	
1.4.1.4.	Se deberán suministrar SEIS (6) Manuales de Operación y mantenimiento, en papel y UNA (1) Copia en formato electrónico (CD); con las características que se especifican en el presente PPT.	

1.4.2 ENTREGA

Apartado	Requisito	A
1.4.2.1.	Se admiten entregas parciales de unidades completas.	

1.5 MATERIAL A SUMINISTRAR POR LA UME

Apartado	Requisito	A
1.5.1.	Para la consecución del suministro objeto del presente PPT, la UME NO suministrará ningún material.	

2 SECCIÓN 2: REQUISITOS

2.1 REQUISITOS GENERALES

Apartado	Requisitos mínimos	A
2.1.1.	Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, de primera adquisición.	
2.1.2.	El contratista será responsable de los daños causados por los defectos de su producto, en caso de ser defectuoso.	
2.1.3.	El licitador deberá disponer de un punto de asistencia técnica que se comprometa a centralizar las reparaciones en la Península Ibérica.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A												
2.1.4.	<p>Los requisitos técnicos del suministro, como mínimo, se corresponderán con los establecidos con los siguientes NOC:</p> <table border="1" data-bbox="400 555 1385 1041"> <thead> <tr> <th data-bbox="400 555 632 622">NOC</th> <th data-bbox="632 555 1385 622">NOMBRE APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="400 622 632 728">8145332147733</td> <td data-bbox="632 622 1385 728">CONTENEDOR, DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, PARA EQUIPO DIVERSO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="400 728 632 833">8145332147734</td> <td data-bbox="632 728 1385 833">CONTENEDOR, DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, PARA EQUIPO DIVERSO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="400 833 632 900">5340332147735</td> <td data-bbox="632 833 1385 900">FALLEBA, DE MARCO DE PUERTA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="400 900 632 967">5340332147735</td> <td data-bbox="632 900 1385 967">FALLEBA, DE MARCO DE PUERTA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="400 967 632 1041">5340332147994</td> <td data-bbox="632 967 1385 1041">HOJA, DE BISAGRA DE RAMAL</td> </tr> </tbody> </table>	NOC	NOMBRE APROBADO	8145332147733	CONTENEDOR, DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, PARA EQUIPO DIVERSO	8145332147734	CONTENEDOR, DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, PARA EQUIPO DIVERSO	5340332147735	FALLEBA, DE MARCO DE PUERTA	5340332147735	FALLEBA, DE MARCO DE PUERTA	5340332147994	HOJA, DE BISAGRA DE RAMAL	
NOC	NOMBRE APROBADO													
8145332147733	CONTENEDOR, DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, PARA EQUIPO DIVERSO													
8145332147734	CONTENEDOR, DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, PARA EQUIPO DIVERSO													
5340332147735	FALLEBA, DE MARCO DE PUERTA													
5340332147735	FALLEBA, DE MARCO DE PUERTA													
5340332147994	HOJA, DE BISAGRA DE RAMAL													

2.2 CONTENEDOR ISO 20'1CC

Apartado	Requisitos mínimos	A
2.2.1.	El contenedor se deberá fabricar con pedido asociado a este expediente, siendo de primera compra, nuevo.	
2.2.2.	El contenedor ISO 20' 1CC deberá poder ser transportado en los camiones portacontenedores de dotación en la UME.	
2.2.3.	El contenedor deberá ser el Standard de fabricación 1CC, Normalizado y Homologado (Normas UNE 117102:2000 Contenedores de la Serie 1. Especificaciones y Ensayos, UNE 117101:2003 Contenedores de la Serie 1. Clasificación, dimensiones y masas brutas máximas y UNE 117103:1999 Contenedores de la Serie 1. "Corners" Especificaciones.)	
2.2.4.	Deberá integrarse en el contenedor una plataforma para la carga y transporte del contenedor en un camión portacontenedores mediante un sistema de manipulación instalado en el camión.	
2.2.5.	La plataforma de carga integrada del apto. anterior deberá cumplir el STANAG 2413.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A
2.2.6.	El contenedor, una vez que tenga integrado todos los sistemas detallados en el presente PPT incluyendo todas las actuaciones realizadas en el contenedor (rejillas de ventilación y otros registros), deberá estar en posesión del certificado de conformidad que acredite el cumplimiento de las prescripciones especificadas en el real decreto 2319/2004, relativo a las normas de seguridad de contenedores, y de las normas y pruebas estructurales del anexo II del Convenio de Seguridad de Contenedores (CSC).	
2.2.7.	El contenedor deberá incluir una placa de aprobación (CSC) de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto 2319/2004.	
2.2.8.	El contenedor deberá ser de acero soldado, con un soporte de alta resistencia para traslado con grúa, con esquinas ISO, apilable.	
2.2.9.	El contenedor deberá tener las dimensiones exteriores normalizadas correspondientes a un contenedor de transporte con designación 1 CC de forma que ningún accesorio, herramienta o equipo de dotación sobresaldrá de las medidas máximas.	
2.2.10.	En cada una de las cuatro esquinas de la estructura base, se colocará una pieza de esquina normalizada (UNE 117103:1999).	
2.2.11.	Las especificaciones relativas a las piezas de esquina, estructura de la base, estructura de extremidad, estructura lateral, paredes, aberturas de puertas y entradas para horquillas, se ajustarán a la Norma UNE 117 102-1:2000.	
2.2.12.	Las condiciones de resistencia requeridas para la estructura del contenedor, serán las expresadas en el Anexo A de la Norma UNE 117 102-1:2000.	
2.2.13.	Al objeto de formar una estructura metálica resistente sobre la que se fijarán las paredes y techo del contenedor, todas las aristas del paralelepípedo que forma dicho contenedor, estarán realizadas con tubos de acero electrosoldados entre sí, y a su vez a la estructura base del contenedor.	
2.2.14.	Chapas de cerramiento de acero corten (designación W, norma UNE-EN 10025-5).	
2.2.15.	El contenedor será capaz de soportar las cargas y fuerzas indicadas en los ensayos descritos en la Norma UNE 117 102-1: 2000.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A
2.2.16.	Debe ir imprimado y pintado para cumplir la clasificación C4 de la norma UNE-EN ISO 12944 relativa a pinturas para protección de estructuras de acero. Colores: <ul style="list-style-type: none"> • Color interior y exterior: rojo RAL 3000. 	
2.2.17.	Se instalarán refuerzos y amarres para los equipos que se deben instalar y transportar. Las estanterías dispondrán de dispositivos para inmovilizar la carga.	
2.2.18.	Los elementos de sujeción de las masas a incorporar a la estructura ISO 20' 1CC deberán diseñarse para aceleraciones de 10g (g, aceleración de la gravedad, $g = 10 \text{ m/s}^2$), en los tres ejes de referencia normales paralelos a los lados del contenedor. Para el cálculo de las tensiones admisibles de los elementos de sujeción anteriores se deberá utilizar un coeficiente de seguridad (relación entre el límite elástico del material y la tensión equivalente calculada) de, al menos, 3.	

ESTRUCTURA DE BASE

Apartado	Requisitos mínimos relativos a la ESTRUCTURA DE BASE	A
2.2.19.	Formada por la unión electrosoldada mediante hilo continuo, de perfiles de acero laminado en frío con los correspondientes refuerzos transversales de perfil U.	
2.2.20.	La calidad del acero será como mínimo EN 10025 -S235JR- o su equivalente DIN17100 -St 37-2.	
2.2.21.	El proceso de soldadura y preparación de superficies, se realizará observando las normas UNE 14003-86 y UNE 14022-72.	
2.2.22.	La longitud y anchura entre centros de las aberturas de las piezas de esquina, una vez soldadas a la estructura base, se ajustan a lo especificado en la norma UNE 117101:2003.	

APERTURAS PARA CARRETILLA

Apartado	Requisitos mínimos relativos a las APERTURAS PARA CARRETILLA	A
2.2.23.	Existirán entradas para horquillas de carretilla elevadora según norma UNE 117102:2000 anexo C. Serán de perfiles de acero de 4 mm de espesor; localizadas en el lateral del contenedor.	
2.2.24.	La distancia entre ejes de 2.050 mm \pm 50 mm.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a las APERTURAS PARA CARRETILLA	A
2.2.25.	Sus medidas nominales serán 355 x 115 mm (largo x alto).	

REVESTIMIENTO

Apartado	Requisitos mínimos relativos al REVESTIMIENTO	A
2.2.26.	El contenedor presentará sus cuatro paredes laterales y techo en panel metálico de chapa de acero con plegado especial que le conferirá gran rigidez al conjunto.	
2.2.27.	El espesor de la chapa será de 1,8 a 2 mm.	

PUERTAS

Apartado	Requisitos mínimos relativos a las PUERTAS	A
2.2.28.	El contenedor tendrá puertas laterales que ocupen la superficie total de los dos lados de mayor longitud del contenedor.	
2.2.29.	<p>Cada puerta estará compuesta por CUATRO (4) hojas, que al abrir se replegarán sobre si mismas de dos en dos, tal y como puede verse en el croquis que se muestra a continuación:</p>	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a las PUERTAS	A
2.2.30.	Las puertas tendrán cada una de doble cierre de falleba y elemento retenedor de puerta.	
2.2.31.	El cerramiento del contenedor serán paneles ondulados de acero con un espesor mínimo de 2 mm.	
2.2.32.	Dispondrán de junta de EPDM extruido con un borde doble para asegurar impermeabilidad, o sistema equivalente. Las juntas superiores y laterales serán del tipo "J". La junta inferior será del tipo "C".	
2.2.33.	Tendrán la anchura y altura máxima posible.	
2.2.34.	Al objeto de cumplir con las normas del T.I.R., la puerta derecha abrirá antes que la puerta izquierda.	
2.2.35.	Se instalarán dos retenedores en los laterales del contenedor (uno para cada puerta) en su apertura máxima.	

REJILLAS DE VENTILACIÓN

Apartado	Requisitos mínimos relativos a las REJILLAS DE VENTILACIÓN	A
2.2.36.	Incorporará CUATRO (4) Rejillas de ventilación (dos en cada lateral del contenedor), situadas en una de las corrugas y próximo a las esquinas superiores. Estarán protegidas en su exterior, de la entrada de agua de lluvia.	

TRANSPORTABILIDAD

Apartado	Requisitos mínimos relativos a la TRANSPORTABILIDAD	A
2.2.37.	El contenedor podrá ser transportado por vía terrestre, marítima y aérea, siendo de clase 1CC.	
2.2.38.	Deberá disponer de los dispositivos para su manipulación, carga y descarga mediante eslingas, sistema de elevación superior de contenedores ("Spreader") y carretilla elevadora.	
2.2.39.	Para facilitar la maniobra de carga y descarga en los camiones portacontenedor, el contenedor deberá ir dotado de rodillos metálicos ubicados en la zona de la esquina del contenedor formada por el suelo y la pared posterior.	



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a la TRANSPORTABILIDAD	A
2.2.40.	Dichos rodillos facilitarán la maniobra de carga y descarga sobre los camiones portacontenedor de dotación en la UME y sus correspondientes remolques.	
2.2.41.	Los rodillos metálicos serán removibles mediante el desmontaje de su correspondiente bulón-pasador de sujeción (eje de giro) de modo tal que su asiento de sujeción no suponga incremento en las dimensiones exteriores del contenedor definidas en el presente documento.	

ACONDICIONAMIENTO INTERIOR

Apartado	Requisitos mínimos relativos a ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	A
2.2.42.	En el interior del contenedor se podrán instalar y desinstalar estanterías interiores de forma modular. Dichas estanterías y los elementos para su montaje y desmontaje serán objeto de suministro.	
2.2.43.	Las estanterías interiores estarán formadas por una serie de pilares verticales y baldas horizontales, todo ello montable y desmontable y graduable altura. <div style="text-align: center;"> </div>	
2.2.44.	La superficie horizontal de cada balda estará formada por maya electrosoldada con rejilla cuadrada. De dimensiones 5 x 5 centímetros o inferior.	
2.2.45.	Por cada contenedor se suministrarán, al menos, DOCE (12) Baldas horizontales. Dichas baldas se denominarán "baldas estándar".	
2.2.46.	Cada balda tendrá, al menos, cuatro puntos de apoyo/conexión con los pilares verticales.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	A
2.2.47.	Para, al menos, CUATRO (4) baldas se deberá suministrar una protección adicional de forma que sobre esas cuatro baldas con la protección instalada pueda colocarse material textil, por ejemplo tiendas de campaña, sin miedo a ser dañado.	
2.2.48.	Toda la estructura de acondicionamiento interior de pilares verticales y baldas estará fabricada en acero galvanizado o acero con igual o superior resistencia a la corrosión.	
2.2.49.	Cada balda estará dimensionada para poder transportar, al menos, UNA (1) tonelada.	
2.2.50.	La estructura estará diseñada para que cada balda soporte hasta, al menos, 1.100 kilos y hasta un total de DOCE (12) Baldas, distribuidas de manera que, como mínimo, se superpongan DOS (2) Baldas en altura.	
2.2.51.	La separación vertical entre baldas será mediante redes fabricadas en material textil, de malla cuadrada de menos de CINCO (5) centímetros de lado y resistencia mecánica suficiente para sujetar las cargas (1.100 kg) en caso de desplazamiento durante el transporte.	
2.2.52.	Existirán puntos de sujeción a diferentes alturas para la sujeción y anclaje de las baldas horizontales.	
2.2.53.	Los diferentes puntos de sujeción de las baldas horizontales tendrán una separación como máximo 20 cm entre ellos, de forma que la altura de las baldas horizontales sea graduable en altura en tramos de 20 en 20 centímetros como máximo.	
2.2.54.	El montaje y desmontaje de cada balda, para moverlas en altura, se realizará sin herramientas y sin necesidad de aflojar/apretar tornillos mediante un sistema de anclaje/sujeción rápido.	
2.2.55.	La unión entre cada balda y los pilares verticales se realizará en cuatro puntos de sujeción, uno en cada esquina.	
2.2.56.	Cada balda tendrá un mecanismo de bloqueo que una vez utilizado evite que se pueda desmontar la balda correspondiente.	
2.2.57.	El mecanismo de bloqueo deberá actuar y evitar el desplazamiento vertical de los cuatro puntos de sujeción de la balda, uno en cada esquina.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	A
2.2.58.	La activación del sistema de bloqueo implicará un máximo de DOS (2) Dispositivos de accionamiento independientes por cada balda.	
2.2.59.	Bloquear una balda supondrá un tiempo inferior a DIEZ (10) segundos.	
2.2.60.	Desbloquear una balda supondrá un tiempo inferior a DIEZ (10) segundos.	
2.2.61.	Los pilares serán desmontables y estarán sujetos al suelo y techo del contenedor.	
2.2.62.	La maniobra de desmontaje de cada pilar vertical deberá implicar, como máximo, aflojar DOS (2) tornillos o maniobra equivalente en cuanto a dificultad y tiempo de realización.	
2.2.63.	<p>Cada unión balda-pilar deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de impedir desplazamientos según el plano horizontal de apoyo. • Será, además, apoyo simple según la dirección vertical. • Deberá permitir giros, al menos, sobre un eje horizontal y perpendicular al eje longitudinal (el más largo) del contenedor. <p>Una vez esté activado el sistema de bloqueo adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se impedirá desplazamiento según eje vertical. 	
2.2.64.	<p>La unión pilar-suelo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser un empotramiento, esto es, impedir todos los desplazamientos y giros según cualquier eje. <p>Se acepta la unión atornillada o cualquier otra que cumpliendo lo anterior sea más fácilmente montable y desmontable.</p>	
2.2.65.	<p>La unión pilar-techo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impedir desplazamientos según el eje horizontal y en dirección longitudinal del contenedor. • Impedir desplazamientos según el eje horizontal en dirección perpendicular al anterior. • Permitir desplazamientos verticales. • Impedir rotación según cualquier eje. 	



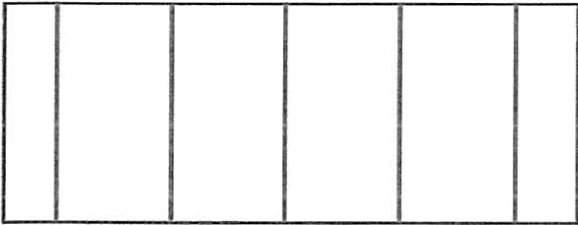
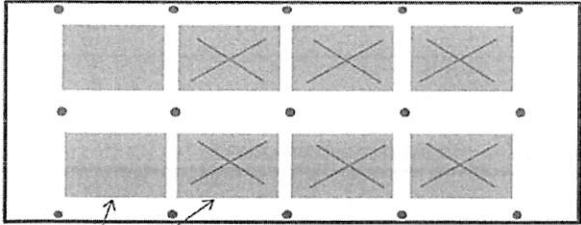

USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	A
2.2.66.	<p>En todo lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se entenderá que un desplazamiento según una determinada dirección está impedido cuando el juego máximo es $\pm 1,5$ centímetro.• Se entenderá que un desplazamiento según una determinada dirección no está impedido cuando el juego máximo es inferior a $\pm 1,5$ centímetro.• Se entenderá que un giro según un determinado eje está impedido cuando el juego máximo es de ± 10 grados sexagesimales.• Se entenderá que un giro según un determinado eje no está impedido cuando el juego máximo es inferior a ± 10 grados sexagesimales.	
2.2.67.	<p>La zona de unión de los pilares verticales al suelo y techo deberá estar reforzada y acondicionada para realizar el acople de los pilares correspondientes de forma que se realice una correcta transmisión de esfuerzos hasta las zonas estructurales que estarán dimensionadas para aguantar las cargas correspondientes.</p>	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	A
2.2.68.	<p>El número de puntos discretos de conexión en el suelo y techo para los pilares verticales permitirá al menos configurar las estanterías de la manera que cualitativamente puede verse en la figura que se muestra a continuación.</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 20px;">Vista lateral del contenedor (lado más largo)</div>  </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="margin-right: 20px;">Vista en planta del contenedor</div>  </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="margin-right: 20px;">Vista en planta de palés</div>  </div> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;"><i>El croquis anterior es a efectos puramente cualitativos no cuantitativos.</i></p> <p>En la vista en planta de la figura anterior, al menos las SEIS (6) ubicaciones marcadas con una "X" tendrán dimensiones adecuadas a la carga de un palé (tanto europeo como americano cuyas dimensiones se especifican a continuación).</p>	
2.2.69.	<p>Los palés, americano y europeo, citados en el apto. anterior serán de las dimensiones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 800 mm x 1.200 mm según norma UNE-EN 13698-1 • 1.000 mm x 1.200 mm, según norma UNE-EN 13698-2 <p>De las baldas mencionadas en el apto. 2.2.42, al menos se suministrarán DOCE (12) baldas de anchura correspondiente a cargar las paletas de las dimensiones anteriores.</p>	
2.2.70.	<p>La estructura de acondicionamiento interior (pilares verticales y baldas) deberá estar diseñada para soportar las sacudidas y vibraciones propias del movimiento y transporte de contenedores incluyendo la maniobra de elevación del contenedor a los camiones porta-contenedor de dotación en la UME.</p>	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos relativos a ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	A
2.2.71.	La estructura de acondicionamiento interior deberá tener puntos de amarre para la sujeción y estiba de carga mediante cinchas de sujeción para evitar movimientos de la carga durante el transporte.	
2.2.72.	Se valorará el suministro, por cada contenedor de manera adicional a las baldas estándar, las siguientes baldas horizontales y equipamiento auxiliar: <ul style="list-style-type: none"> • UNA (1) balda específicamente diseñada para que sirva para colgar trajes de intervención. • DOS (2) baldas específicamente diseñada para que sirva para transportar botellas de equipos de respiración. • UNA (1) balda horizontal deslizable mediante unas guías horizontales. • UN (1) armario con cajones de dimensiones en planta de palé europeo. 	

2.3 MARCADO

Apartado	Requisitos mínimos	A
2.2.73.	El contenedor irá marcado con las siguientes inscripciones en los laterales mayores: <ul style="list-style-type: none"> • "UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS - UME" (1) • "Nº IMEU" (1) Texto orientativo, podrá ser modificado	
2.2.74.	La codificación, identificación y marcado se rige por la norma UNE-EN ISO 6346:1996. Los detalles de marcado, serán proporcionados a la empresa adjudicataria por UME.	
2.2.75.	El contenedor dispondrá de dos placas metálicas que irán remachadas al bastidor, conteniendo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Placa: Placa de homologación del contenedor • 2ª Placa: Placa de denominación del contenedor. 	
2.2.76.	En el contenedor se deberán incorporar señales de seguridad y salud conforme al RD 485/1997, así como, relativas al uso del contenedor.	

USO PUBLICO

USO PUBLICO

2.4 MANUALES TÉCNICOS

Apartado	Requisitos mínimos	A
2.4.1.	Se entregará un manual de conjunto del sistema además de los originales de los conjuntos principales suministrados, todos ellos en castellano.	
2.4.2.	Cada manual a entregar abarcará de forma independiente o en conjunto cada uno de los sistemas y elementos.	
2.4.3.	Estarán redactados conforme a lo dispuesto en la GUÍA PO07 – Anexo Directrices para la elaboración de manuales técnicos.	
2.4.4.	Además de en formato papel, se entregará en el formato informático que se determine, en soporte CD, compatible con el Sistema Operativo Windows 10.	
2.4.5.	Cada manual a entregar será previamente propuesto a la aprobación de UME CG antes de la entrega definitiva. La empresa adjudicataria asumirá las correcciones propuestas y se comprometerá a realizarlas antes de la entrega definitiva. En caso de detectarse error u omisión en los manuales durante el periodo de garantía, el contratista asumirá, durante el periodo de garantía, las correcciones o ampliaciones correspondientes.	
2.4.6.	<p>Los manuales Técnicos tendrán como mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El manual estará redactado en castellano. • Las descripciones y explicaciones serán claras y precisas, con los planos y dibujos necesarios. • Se establecerá el nivel de texto teniendo en cuenta la formación normal del usuario y su grado de instrucción para asegurar que se comprenden las informaciones y procedimientos que se indican. El aspecto técnico se simplificará tanto como sea posible, por consiguiente, se tratará de sustituir expresiones excesivamente complejas ó de difícil comprensión por otras que sean más intuitivas para el lector. Se recurrirá con profusión a las ilustraciones. • Se describirán los elementos y materiales, accesorios, las operaciones y pasos a seguir para el correcto montaje y puesta en marcha. • Contendrá las instrucciones para el funcionamiento en condiciones atípicas o degradadas con las limitaciones que impidan el uso. • Se explicarán todas las precauciones que deben tenerse en cuenta durante su almacenaje, transporte, manipulación, uso, etc., y los posibles riesgos y peligros como consecuencia de un mal almacenaje, transporte, manipulación, uso, etc. 	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A
	<ul style="list-style-type: none"> Contendrá las instrucciones para recoger, almacenar y entregar los materiales de desecho (filtros, aceites usados, etc.). 	

2.5 INFORMACIÓN SOBRE USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO

Apartado	Requisitos mínimos	A
2.5.1.	Por parte de la empresa adjudicataria se deberá impartir UN (1) Módulo Formativos (Operación y Mantenimiento), por cada año de garantía.	
2.5.2.	<p>Los módulos formativos deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se expondrán mediante clases teóricas y prácticas, las operaciones y pasos a seguir para el correcto manejo y mantenimiento de los sistemas y elementos. La empresa adjudicataria, en coordinación previa con la unidad UME usuaria sobre fecha y lugar, entregará a J-4 UME una Propuesta de Programa, indicando contenido, fechas propuestas, nº y perfil de los alumnos y recibirá notificación indicándole las variaciones al programa, nº de asistentes, fecha y lugar. Para determinar la conformidad del curso impartido se podrá someter a los asistentes al mismo a un cuestionario. Se entregará a J-4 UME una copia de la documentación correspondiente a cada módulo formativo y la que se genere durante la ejecución. 	

USO PUBLICO

USO PUBLICO

2.6 REQUISITOS DE ENTREGABLES DE GESTIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los siguientes documentos de gestión.

2.6.1 EN EL ACTO DE RECEPCIÓN

La empresa adjudicataria, presentará en el acto formal de recepción los siguientes documentos original y copia en papel y dos copias en soporte digital:

		A
DOCUMENTO R-1	Certificado Oficial de Conformidad refrendado por el RAC.	
DOCUMENTO R-2	Certificado de Garantía, incluyendo las condiciones del presente PPT.	
DOCUMENTO R-3	Certificado de Catalogación expedido por SECATET.	
DOCUMENTO R-4	Certificado de homologación CSC.	

3 SECCIÓN 3: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

3.1 REQUISITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

3.1.1 INSPECCIONES TÉCNICAS

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.1.1.1.	Este contrato se someterá a lo dispuesto en el RD 454/2012, de estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, la Orden Ministerial 65/93 de 9 de junio y la Instrucción 39/1998 de 19 de febrero, del Secretario de Estado de Defensa, según resolución 385/2000 de 20 de diciembre, del Director General de Armamento y Material y por tanto está sujeto a Inspección Oficial de Aseguramiento de la Calidad designada por la Dirección General de Armamento y Material.	
3.1.1.2.	La Inspección Oficial, a través del Representante para el Aseguramiento de la Calidad (RAC), tendrá acceso a las instalaciones del contratista y de los subcontratistas, en orden al cumplimiento de sus competencias. A estos efectos, el contratista deberá incluir en sus relaciones con los subcontratistas las condiciones necesarias para realizar la citada inspección.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

3.1.2 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y LA PRODUCCIÓN

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.1.2.1.	El Órgano Responsable del Seguimiento del contrato (ORS) será J4 de UME CG.	
3.1.2.2.	El adjudicatario concertará una entrevista con J4, en la semana posterior a la firma del contrato, en la que se fijará el calendario de acopio de materiales, alcance de la catalogación, hitos de fabricación, entregas y visitas del J4.	
3.1.2.3.	El contratista presentará a la UME el diseño para su validación.	

3.2 REQUISITOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CONTRATO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.2.1.	Para el desarrollo del presente contrato será de aplicación la normativa de calidad que se recoge en la Publicación Española de Calidad, PECAL 2120.	
3.2.2.	El material objeto del presente contrato no podrá ser recepcionado hasta que se otorgue al contratista un certificado de conformidad de calidad por la Dirección General de Armamento y Material o por la autoridad u organismo en quien el Director General de Armamento y Material haya designado las funciones de inspección y calidad.	

3.3 REQUISITOS PARA LA V&V DEL CONTRATO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.3.1.	El Adjudicatario elaborará un Plan de Verificación y Validación (V&V) de los sistemas objeto del contrato.	
3.3.2.	El Plan de Verificación y Validación incluirá, como mínimo, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Requisitos-Modo de Inspección; • Descripción de las pruebas de aceptación; • Criterios de aceptación; • Relación de la documentación a entregar; • Calendario de ejecución. 	
3.3.3.	Tanto las pruebas de reconocimiento como las del funcionamiento, podrán ser realizadas en las instalaciones de la empresa contratista.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.3.4.	La empresa contratista proporcionará los medios técnicos (instrumentos, útiles e instalaciones) y humanos (mecánicos, conductores) necesarios para el desarrollo de los reconocimientos y pruebas finales.	
3.3.5.	Los medios serán tales que pueda verificar el cumplimiento con los requisitos exigidos.	
3.3.6.	Por parte de la empresa contratista se tomarán todas las medidas de seguridad oportunas para evitar accidentes durante el desarrollo de los reconocimientos y pruebas finales.	
3.3.7.	La aplicación del citado documento no presupone que la fabricación se haya realizado de acuerdo con los correspondientes planos y especificaciones aplicables.	
3.3.8.	El RAC podrá realizar otras inspecciones y pruebas que considere necesarias para verificar que el suministro cumple con los requisitos exigidos.	
3.3.9.	El Contratista redactará los protocolos de prueba de tal forma que su ejecución pueda proporcionar evidencia suficiente de que el objeto del contrato cumple con los requisitos del PPT y las mejoras ofertadas. Se podrá exigir al contratista un Informe de Inspección Técnica que contenga los registros de las pruebas ejecutadas y sus resultados, firmado por el Responsable de Calidad del contratista asignado al Contrato.	
3.3.10.	El Órgano de Contratación se reserva el derecho de Verificar y Validar el suministro durante las pruebas finales a realizar en las instalaciones del contratista.	

3.4 REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.4.1.	La Gestión de Riesgos tiene como objetivo identificar los problemas potenciales con la suficiente antelación para poder tomar acciones que impidan que el riesgo cristalice o para minimizar su impacto en el producto final.	
3.4.2.	El Plan de Riesgos del Contrato está constituido por los procedimientos de gestión y seguimiento de riesgos a utilizar por el Contratista y las acciones mitigadoras previstas.	
3.4.3.	El Plan de riesgos del contratista estará a disposición del Órgano de Contratación.	

USO PUBLICO

USO PUBLICO

3.5 REQUISITOS PARA EL LCC DEL CONTRATO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.5.1.	No se consideran requisitos para Coste del Ciclo de Vida en el contrato objeto del presente PPT.	

3.6 REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.6.1.	No se consideran requisitos para la Gestión de Configuración del contrato en el contrato objeto del presente PPT.	

3.7 REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL CONTRATO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.7.1.	No se consideran requisitos de Seguridad en el contrato objeto del presente PPT.	

3.8 REQUISITOS DE CATALOGACIÓN DEL CONTRATO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.8.1.	Además de los procedimientos establecidos en el PCAP, que se rigen por el RD 166/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Catalogación de la Defensa, la empresa adjudicataria entregará a J4 un listado en formato informático de hoja de cálculo (Excel) con todos los artículos que deben disponer de número OTAN de catálogo (NOC), a modo de propuesta de lista base recomendada de artículos de abastecimiento (LBRAA).	
3.8.2.	El nivel de elementos a catalogar incluirá al sistema como CUF (Código de Utilización Final), los equipos que pueden operar independientemente, los grupos o conjuntos principales, los artículos de dotación, lote de abordó, herramientas y los recambios que se prevé será necesario sustituir durante la vida útil.	
3.8.3.	Se deberán catalogar como mínimo estas voces: <ul style="list-style-type: none"> • El Conjunto de Utilización final (CUF) (1 voz) • Cierre, bisagras y fallebas • UNA (1) Balda completa • Rueda derecha y rueda izquierda 	

USO PUBLICO

USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A																		
3.8.4.	J4 examinará la lista aportada, hará las modificaciones oportunas de forma que se obtenga la LBRAA definitiva de los artículos que deben estar catalogados de forma previa a la recepción.																			
3.8.5.	<p>El listado tendrá el siguiente formato: /</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>cfab</th> <th>nref</th> <th>cclas</th> <th>cpais</th> <th>nni</th> <th>ncom</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>XXXX</td> <td>XX</td> <td>XXX-XXXX</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cfab: el código de fabricante o suministrador • nref: referencia comercial • cclas: código de clasificación del artículo (familia) • cpais: código de país de fabricación • nni: número interno (los 7 finales del NOC) • ncom: nombre comercial oficial del artículo 	cfab	nref	cclas	cpais	nni	ncom			XXXX	XX	XXX-XXXX								
cfab	nref	cclas	cpais	nni	ncom															
		XXXX	XX	XXX-XXXX																

3.9 REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO INTEGRADO (ALI)

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.9.1.	No se consideran requisitos para la Gestión del Apoyo Logístico Integrado (ALI) en el contrato objeto del presente PPT.	

3.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.10.1.	El manual de mantenimiento describirá todas las TAREAS DE PRIMER Y SEGUNDO ESCALÓN, la descripción de la tarea, herramientas, utillaje y repuestos a utilizar, su clasificación en preventivas (indicando la periodicidad) y correctivas y se definirán las de TERCER ESCALÓN.	

3.11 REQUISITOS DE GESTIÓN ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.11.1.	No se consideran requisitos para la Gestión asociados a las actividades de Ingeniería de Sistemas en el contrato objeto del presente PPT.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

3.12 REQUISITOS SOBRE GARANTÍAS TÉCNICAS

Apartado	Requisitos mínimos	A
3.12.1.	En la oferta se presentará un Certificado, firmado por persona con poderes, representante del fabricante, por el cual éste se comprometerá a los siguientes puntos relativos a la Garantía y Asistencia Técnica, los cuales serán incluidos en el Certificado de Garantía emitido para cada Sistema.	
3.12.2.	<p>Relativos a la Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Certificado de Garantía cubrirá todo defecto de diseño, fabricación o inadecuada calidad de los materiales, y estará fechado en el día de la firma del Acta de Recepción. • La garantía cubrirá un período mínimo de DOS (2) Años desde la fecha de recepción oficial. • En caso de detectarse anomalías aplicables a la garantía, el período de tiempo que transcurra desde la comunicación fehaciente de dicha anomalía a la empresa adjudicataria hasta su resolución a satisfacción de la UME no se contabilizará como tiempo de garantía, sumándose, por tanto, los días transcurridos a la fecha en que acabe la garantía. • Compromiso de resolución satisfactoria de la deficiencia encontrada, en el plazo más breve posible. • Garantía de Stocks de repuestos durante al menos DIEZ (10) años. • Garantía de protección contra la corrosión por un periodo mínimo de CINCO (5) años. 	
3.12.3.	La Oficina Responsable del Seguimiento del Contrato (ORS) será J4	

4 SECCIÓN 4. ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta sección es establecer los reconocimientos y pruebas a que habrá de someterse cada equipo y sus elementos auxiliares, durante su presentación para recepción, así como las bases de criterio para decidir su aceptación o rechazo según los resultados obtenidos.

4.1 CONDICIONES PREVIAS

Apartado	Requisitos mínimos	A
4.1.1.	La aplicación del presente documento presupone que la fabricación se haya realizado de acuerdo con los correspondientes planos y especificaciones aplicables, por lo que, a la recepción de cada lote, deberá presentarse un Certificado de Conformidad de Calidad refrendado por el Representante de Aseguramiento de la	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A
	Calidad (RAC), asegurando que el lote cumple con los requisitos establecidos en el presente documento.	
4.1.2.	Para la realización de todas las inspecciones, pruebas y ensayos se tomarán las medidas de seguridad oportunas con el fin de garantizar la seguridad del personal y equipos que en ellas intervengan.	
4.1.3.	La comisión receptora podrá verificar en el Acto de recepción que cada Equipo cumple las especificaciones.	
4.1.4.	La empresa adjudicataria proporcionará los medios técnicos (instrumentos, útiles, herramientas especiales, etc.) y humanos necesarios para el desarrollo de las verificaciones y pruebas finales.	
4.1.5.	En caso de que el Órgano de Contratación así lo decida, las pruebas finales se podrán realizar en el lugar que éste designe, siendo por cuenta del contratista los transportes al lugar designado para realizar las pruebas y el transporte posterior desde el lugar de las pruebas hasta el lugar de entrega del material.	

4.2 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN A RECEPCIÓN

Apartado	Requisitos mínimos	A
4.2.1.	Cuando un equipo se presente a recepción, estará limpio, listo para su empleo.	

4.3 PRUEBAS DE VERIFICACIÓN FINAL

Apartado	Requisitos mínimos	A
4.3.1.	Sobre cada equipo se realizará un exhaustivo examen verificando el cumplimiento de lo descrito en el presente PPT.	
4.3.2.	Se verificará que todas las operaciones de 1er y 2º escalón se pueden realizar con las herramientas de dotación.	
4.3.3.	Se comprobará que el Contratista presenta los documentos requeridos en el PPT.	

4.4 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Apartado	Requisitos mínimos	A
4.4.1.	El lote se rechazará con la aparición de UN (1) solo defecto mayor o de más de DOS (2) menores en un solo equipo.	

USO PUBLICO



USO PUBLICO

Apartado	Requisitos mínimos	A
4.4.2.	La aparición de UN (1) defecto menor no implicará el rechazo del lote, sin embargo, el contratista se comprometerá expresamente a su resolución en un plazo no superior a QUINCE (15) días, así como, deberá quedar reflejada expresamente el motivo del defecto y las acciones necesarias para solucionarlo. La aplicación de este apartado estará a lo que disponga, en todo caso, la Comisión Receptora.	
4.4.3.	Son defectos mayores: <ul style="list-style-type: none">• Suministro del material incompleto, incluye los documentos exigibles.• Aquellos que impliquen la pérdida de operatividad del material	
4.4.4.	Son defectos menores: <ul style="list-style-type: none">• Aquellos que no impliquen la pérdida de operatividad del material.	

27

USO PUBLICO

USO PUBLICO

4.5 TRATAMIENTO DE LOS LOTES RECHAZADOS

Apartado	Requisitos mínimos	A
4.5.1.	En caso de rechazo, se elaborará un informe por parte del fabricante o empresa adjudicataria en el que se indiquen las medidas correctoras para su reparación o eliminación de defectos. Este informe será presentado al Órgano de Contratación para su aprobación.	
4.5.2.	La revisión podrá consistir en un análisis de todos los resultados llevados a cabo durante la fabricación, que se pueden completar con pruebas adicionales y que pueden determinar la autorización de presentación a una nueva recepción por parte del RAC, haciéndolo extensivo al tipo de defecto que motivó el rechazo únicamente o a otros si se considera que puedan estar afectados.	
4.5.3.	Un lote no se puede presentar más de 3 veces.	

Este Pliego de Prescripciones Técnica contiene VEINTINUEVE (29) PÁGINAS.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2017
El Comandante Ingeniero Técnico



Fdo.: David Fernando Moral Bosch

VISADO

Torrejón de Ardoz, 4 de julio de 2017

El Tcol. Jefe del Centro de Control Logístico de la UME



Fdo.: Jose María Pérez Quintana

USO PUBLICO